



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 SET. 2002

RES.H.Nº 1275 - 02

Expte. No.4568/02

VISTO:

La Resolución CS.No.326/01, mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación que posibilite a los Profesores de Nivel Superior no Universitario a obtener el título de Licenciado en Arte; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota No.2041/02, la Coordinadora de la Licenciatura en Arte, solicita autorización para el dictado de la asignatura "*Taller de Semiótica Audiovisual I*", aprobación del programa y su extensión como curso de capacitación, aranceles y honorarios para la docente responsable;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.437/02, recomienda autorizar lo peticionado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º.- IMPLEMENTAR el dictado de la asignatura **TALLER DE SEMIÓTICA AUDIOVISUAL I**, correspondiente al Módulo I, en el marco de la Articulación y Ciclo Especial para la Licenciatura en Arte, a cargo de la Mgtr. Susana Alicia Rodríguez.

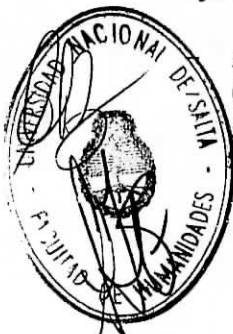
ARTÍCULO 2º.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable, para el dictado del mismo.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR el dictado de la asignatura mencionada en calidad de Curso de Actualización.

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que los montos del material bibliográfico quedará fijado de la siguiente forma:

Alumnos de la Licenciatura: \$65,00 (pesos, sesenta y cinco)

Curso de Capacitación para profesionales y estudiantes avanzados (asistencia y aprobación): \$65,00 (pesos, sesenta y cinco).





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 1275 - 02

ARTÍCULO 5°.- LIQUIDAR a la Mgtr. Susana Alicia Rodríguez, de acuerdo a lo solicitado por la Coordinadora de la Licenciatura en Arte, la suma de \$1400,00 (pesos, mil cuatrocientos) como honorarios de la actividad académica antes señalada.

ARTÍCULO 6°.- COMUNÍQUESE a la Prof. Susana Rodríguez, Coordinación de la Licenciatura, Escuela de Letras, Departamento Docencia, Despacho de Consejo y Comisiones, y gírese a Dirección Administrativa Contable para la prosecución del trámite correspondiente.

mda

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

